

Estándar global de Abastecimiento Responsable de AstraZeneca

En AstraZeneca promovemos una cultura de valores, de respeto a la individualidad y diversidad de la gente, comunicación, honestidad y confianza, con altos estándares éticos, que fortalecen aún más, la imagen de AstraZeneca, asimismo, hemos desarrollado un compromiso social y de cuidado al medio ambiente para cumplir con estándares consistentes y apropiados a lo largo del planeta.

El compromiso de AstraZeneca hacia un negocio responsable se extiende a asegurar que nuestros estándares éticos están integrados en nuestras actividades de abastecimiento y decisiones a nivel global.

Este compromiso de Abastecimiento Responsable se ve reflejado en nuestro código de Conducta, en el cual manifestamos nuestro compromiso de trabajar únicamente con los Proveedores que comprenden y adopten en su organización estándares de comportamiento ético coherentes con nuestro Código de Conducta, tal como se define en la tabla mostrada este mismo documento en la parte de “Expectativas de Proveedores en “Abastecimiento Responsable”.

Así, esperamos que nuestros Proveedores, a su vez, apliquen estas 'Expectativas' a los Proveedores con los que trabajan, obteniendo de esta forma beneficios para ambas partes:

Beneficios Mutuos:

- Conseguir un equilibrio aceptable entre lo económico, el ambiente y prioridades sociales de desarrollo sostenido en todas las actividades realizadas
- Cumplimiento regulatorio local e internacional
- Impacto favorable como socios comerciales frente a nuestra comunidad y medio ambiente
- Imagen ante la sociedad, las autoridades, los clientes, los accionistas y los socios comerciales
- Prevención y control de riesgos
- Principios comunes

Beneficios para el Proveedor:

- Generar principios propios de cuidado del ambiente y de responsabilidad corporativa en su organización
- Cada vez más las grandes compañías migran hacia estos principios y los consideran criterio de selección
- Posibilidad de competir en otros mercados internacionales

“Expectativas de AstraZeneca sobre Abastecimiento Responsable de sus Proveedores”

A continuación se definen las expectativas que tiene AstraZeneca de sus proveedores al respecto de Abastecimiento Responsable:

Secciones del Código de Conducta (CoC)	Áreas clave del suministro (Definidas en el cuestionario de Abastecimiento Responsable)
1. Seguridad del Paciente y Beneficios 2. Éticas en Investigación y Desarrollo (I &D)	Ética en Investigación y Desarrollo (I &D)
3. Proporcionando información acerca de nuestros productos	Sistemas de Administración (MS)
4. Interacciones con Profesionales y Organizaciones de la salud (HCPs) 5. Prevenir de Soborno y Corrupción 6. Evitar Conflictos de Interés	Prevención de Soborno, Corrupción y Conflictos de Interés (BC)
7. Principios de Contratación	Principios de Contratación (EP)
8. Seguridad, Higiene y Ecología	Seguridad, Higiene y Ecología
9. Políticas Públicas y Actividades Políticas	Sistemas de Administración (MS)
10. Apoyo a la comunidad, donaciones de producto	Sistemas de Administración (MS)

1. Protección de la Información Personal 2. Protección de los Bienes y Recursos de la Empresa 3. Abuso de Información Privilegiada e Información Confidencial	Protección de Información Personal y de la Compañía (PCP)
4. Legislación sobre Competencia Electrónica y Prácticas Anti monopólicas 5. Lineamientos de Comercio Exterior	Libre Comercio y Competencia
6. Comunicaciones, Divulgaciones y Registros	Sistemas de Administración (MS)

Sistemas Administrativos

Área	Expectativas de Comportamiento Ético
Sistemas Administrativos Requisitos Legales y del Cliente	<ul style="list-style-type: none"> Los proveedores identifican y cumplen con todas leyes, regulaciones, códigos y normas nacionales e internacionales del país origen del proveedor y del país al cual los servicios o productos serán entregados. Se requiere de un enfoque en particular en las leyes específicas correspondientes a las áreas de comportamiento ético definidas en este documento. Los proveedores cumplen con cualquier requisito relevante del cliente, cuando este sea superior a lo establecido por las leyes locales. Los proveedores prohíben a sus empleados el uso de información privilegiada para su beneficio personal o el de otros. Este requisito sigue siendo de aplicación incluso cuando el proveedor haya terminado su relación comercial con AstraZeneca.
Sistemas Administrativos Administración de Mercado y cadenas de suministro	<ul style="list-style-type: none"> Los proveedores refuerzan su compromiso con el Código de Conducta de AstraZeneca y de estas expectativas haciendo extensivas las responsabilidades de las mismas a su cadena de abastecimiento. Los proveedores muestran evidencia de que aplican este objetivo en sus cadenas de suministro en la entrega de bienes y servicios a AstraZeneca.
Sistemas Administrativos Identificación, reporte e investigación de incidentes o asuntos	<ul style="list-style-type: none"> Se implanta un proceso en el cual los incidentes¹ son reportados, investigados, registrados y comunicados adecuadamente. Se alienta a todos los empleados para reportar asuntos o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin temor a amenazas o represalias, intimidación o acoso. Los proveedores investigan y, si se requiere, toman acciones correctivas. El proveedor realizan una evaluación anual interna/externa, inspecciones o revisiones directivas para medir el desempeño ético e identificar las acciones necesarias para obtener mejoras año tras año.
Sistemas Administrativos Comunicaciones y registros	<ul style="list-style-type: none"> Los proveedores comunican con integridad y en línea con cualquier acuerdo de confidencialidad, revelando información de manera apropiada y en tiempo y mantienen sus libros y registros contables de manera exacta. Los proveedores tienen procesos adecuados de archivo y recuperación de registros que sean relevantes en investigaciones y litigios.
Sistemas Administrativos Capacitación y	<ul style="list-style-type: none"> Los proveedores conocen las capacidades requeridas en su organización y tiene un programa de capacitación para lograr el nivel apropiado de conocimiento y habilidades que permitan operar de

Competencia	manera responsable y manejar sus riesgos éticos.
--------------------	--

Prevención de Soborno, Corrupción y Conflictos de Interés

<p>Prevención de Soborno, Corrupción y Conflictos de Interés</p> <p>Políticas y Controles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores no ofrecen, pagan o aceptan sobornos o permiten a sus subcontratistas u otros hacerlos en su nombre. Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer o dar – directa o indirectamente – dinero o cualquier otra cosa de valor a cualquier persona para obtener o retener un negocio o cualquier ventaja inapropiada para ellos, su organización o AstraZeneca. ▪ Ofrecer pagos, regalos, hospitalidades, entretenimientos o cualquier otra cosa de valor si esto constituyese un soborno. • Los proveedores no permiten que intereses familiares o personales influyan en su independencia o juicio profesional. • Los proveedores tienen controles financieros establecidos para prevenir conflictos de interés que afecten al abastecimiento o a las decisiones financieras.
<p>Prevención de Soborno, Corrupción y Conflictos de Interés</p> <p>Investigaciones y procedimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene un proceso implantado en el cual los incidentes son reportados, investigados y comunicados adecuadamente. • Cualquier incidente es rápidamente investigado y las acciones de solución recomendadas se implantan totalmente.

Principios de Contratación

<p>Principios de Contratación</p> <p>No discriminación y trato equitativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores proporcionan un lugar de trabajo en el cual cualquier forma de acoso o discriminación es inaceptable. • No existen restricciones en el reclutamiento, desarrollo o promoción con base a la raza, género, color, edad, religión, orientación sexual, grupo étnico, discapacidad, afiliación política, afiliación sindical o estado civil.
<p>Principios de Contratación</p> <p>Empleo de menores de edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AstraZeneca y todos sus proveedores contratados no utilizan mano de obra de menores. La edad mínima para dar empleo a una persona es 15 años (o 14 para excepciones de países en desarrollo bajo la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convención No. 138). Si las leyes locales estipulan una edad mayor para trabajar o para enseñanza obligatoria, aplica la más alta. Los trabajadores jóvenes debajo de 18 años no deben ser empleados para trabajos nocturnos o peligrosos.
<p>Principios de Contratación</p> <p>Libre elección de empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores no deberán de utilizar mano de obra contratada en régimen restrictivo, régimen de servidumbre o trabajos penitenciarios.
<p>Principios de contratación</p> <p>Salarios, Beneficios y Horas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores deben de pagar a los empleados de acuerdo a las leyes salariales aplicables, incluyendo el salario mínimo, las horas extras y los beneficios estipulados. • Los proveedores deberán de comunicar a sus empleados las bases con las que serán retribuidos, en una manera oportuna. • Se espera que los proveedores se comuniquen con sus empleados cuando se requieren horas extras y el salario a pagar por hora extra. • Las horas de trabajo cumplen con las leyes nacionales del trabajo o con los estándares referencia de la industria cualquiera que sea mayor.
<p>Principios de Contratación</p> <p>Libertad de Asociación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fomenta la comunicación y el compromiso directo con los empleados para resolver asuntos del trabajo o de compensaciones. Los proveedores respetan los derechos de los trabajadores, como está establecido en las leyes locales para asociarse libremente, unirse o no a sindicatos, buscar representación y unirse a consejos de empleados. • Los empleados pueden comunicarse abiertamente con la administración respecto a las condiciones de trabajo, sin amenaza de represión, intimidación o acoso.

Ética en la Investigación y Desarrollo

Ética en la Investigación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Los proveedores involucrados en el uso de células madre de embriones humanos, información genética, muestras biológicas y microorganismos genéticamente modificados, deben cumplir con la Política Global de Bioética de AstraZeneca, así como de las leyes de nacionales de la materia. <p><i>Investigación con animales y su bienestar</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Los proveedores deben de cumplir con los requisitos de investigación con animales y su bienestar, establecidos en la Política Global de Bioética de AstraZeneca, así como de las leyes de nacionales de la materia. <p><i>Ensayos Clínicos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Los proveedores deben de cumplir con los estándares para ensayos clínicos establecidos en la Política Global de Bioética de AstraZeneca, así como de las leyes de nacionales de la materia.• Los proveedores que realicen ensayos clínicos se aseguran que dichos ensayos son realizados cumpliendo con los requisitos de los comités de ética locales.• Los proveedores aseguran que cumplen con el Código de Prácticas Farmacéuticas de Mercadotecnia de la IFPMA, las leyes locales, regulaciones y códigos aplicables de prácticas de mercadotecnia y los códigos locales de AZ's en relación a las interacciones con los Profesionales de la Salud (HCPs).
--	---

Seguridad, Higiene y Ecología

<p>Seguridad, Higiene y Ecología</p> <p>Liderazgo, Desempeño y Manejo de Riesgos en SHE</p>	<ul style="list-style-type: none">• Un representante de la alta dirección de el Proveedor es responsable por la implantación del Sistema de Administración SHE, que:<ul style="list-style-type: none">○ Identifique eficazmente los riesgos en Seguridad, Higiene y Ecología.○ Evalúe el desempeño en Seguridad, Higiene y Ecología, identificando necesidades de mejora.○ Proporcione un entorno de trabajo seguro y saludable.○ Reduzca los efectos adversos al ambiente.○ Mantenga el cumplimiento de las leyes y regulaciones de Seguridad, Higiene y Ecología. Se identifiquen riesgos significativos en relación a seguridad, higiene y ambiente, se evalúen y se controlen de manera tal que se demuestre un compromiso responsable de la dirección y se minimicen los riesgos de efectos adversos hacia las personas y el ambiente.○ Cuenten con planes para emergencias y procedimientos de respuesta a las mismas. Cualquier situación de emergencia incluye accidentes, derrames o emisiones sean identificadas, evaluadas y se tienen planes de mitigación adecuados y recursos para manejar la emergencia.
<p>Seguridad, Higiene y Ecología</p> <p>Protección de la Salud y la Seguridad de las Personas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Las personas sean protegidas a la exposición insalubre por riesgos físicos, psicológicos, químicos y biológicos.• Prevenir o mitigar las emisiones significativas de sustancias químicas a través de un proceso de control de seguridad.• La información relativa a los riesgos de Seguridad, Higiene y Ecología, químicos y otros materiales peligrosos, incluyendo materiales farmacéuticos se encuentre disponible y se use para manejar los riesgos, entrenar y proteger a las personas.
<p>Seguridad, Higiene y Ecología</p> <p>Protección y Conservación Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none">• Las actividades de negocio son administradas de forma tal que en la medida de lo práctico se evite el uso de materiales peligrosos, se conserven la energía y otros recursos naturales y se reduzca la generación de residuos evitando el uso, reutilizando y/o reciclando.• Cualquier emisión al aire, agua o suelo y el movimiento de materiales peligrosos debe cumplir con las leyes y regulaciones y sean controladas o tratadas en la medida necesaria para eliminarlas o de otra manera minimizar el riesgo de efectos adversos a la salud humana o al ambiente.

Libre Comercio y Competencia

Libre Comercio y Competencia Controles del Comercio	<ul style="list-style-type: none">• Los proveedores cumplen con las regulaciones y restricciones de comercio y de libre competencia de autoridades nacionales internacionales reconocidas.
Libre Comercio y Competencia Competencia	<ul style="list-style-type: none">• Los proveedores solo buscan ventajas competitivas a través de medios legales y realizar sus negocios en consonancia con una competencia leal y vigorosa.• Los proveedores solo entablarán un diálogo con los competidores cuando exista una razón comercial legítima y probada para hacerlo.

Protección de la Información Personal y de la Compañía

<p>Protección de la Información Personal y de la Compañía</p> <p>Políticas y Controles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores son transparentes en la recolección uso y retención de información personal en general. Es más, solo deben recolectar la necesaria para lograr los propósitos legítimos y directos del negocio. • Los proveedores únicamente comparten información personal y confidencial con terceros si existe una necesidad legítima para realizarlo y únicamente si tienen garantías adecuadas para proteger dicha información cuando está en tránsito y en las manos de los terceros que la reciben. • Los proveedores evalúan las políticas y controles que tiene las terceras partes involucradas para asegurar que son adecuadas para proteger información personal y confidencial.
<p>Protección de la Información Personal y de la Compañía</p> <p>Administración de Riesgos y Controles de Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un representante de la alta dirección de el Proveedor, es responsable directo de implantar un sistema de administración de riesgos que: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identifique eficazmente los riesgos ○ Proporcione mecanismos de control adecuados ○ Proporcione un ambiente seguro para el almacenamiento y transporte de la información. • Los proveedores aseguran que controles eficaces de seguridad (tecnológicos y físicos) son aplicados a toda la información personal bajo su control para asegurar la confidencialidad de dicha información y la privacidad de los individuos afectados. • La información estará protegida y mantenida segura todo el tiempo para evitar uso no autorizado, daño, divulgación, desviación o remoción ya sea por accidente, por un acto indebido o una violación de la confianza. • Los proveedores se asegurarán que se tienen controles de verificación de identidad y de antecedentes de los empleados que tienen acceso directo a la información de AstraZeneca y de sus trabajadores.
<p>Protección de la Información Personal y de la Compañía</p> <p>Incidentes e Investigaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un proceso es implantado a través del cual los incidentes se reportan, investigan, registran y se comunican adecuadamente. • Cualquier fuga de información es investigada rápidamente y las acciones de remediación recomendadas están completamente implantadas.

AstraZeneca México considera a sus proveedores socios comerciales y parte importante de nuestra cadena de valor, así como en el impacto que tenemos frente a la sociedad y el medio ambiente en los que operamos.